

IE DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA NIT 819005940-2 - SANTA ANA, MAGDALENA CL 2 7 A 35 SEC MERCADO Resolucion de Funcionamiento N. 1779 REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026	RESOLUCION DE ADJUDICACION Proceso N.º FSE-819005940-004-2026 Tipologia: ARRENDAMIENTO HOSTING Cod. Autenticacion: 3B26-9237-8503
Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService. © DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.	

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO
EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION**

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente:
Prestar servicios de consultoría y/o apoyo profesional a la gestión administrativa y financiera del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA Municipio de SANTA ANA Departamento de Magdalena para la vigencia 2026, comprendiendo los componentes del Plan contratado (A, B, A+B y/o servicios C), en el marco del régimen especial FSE, conforme a la Ley 715/2001, el Decreto 1075/2015 y el Comunicado N.º 0148/2025 de la SED Magdalena
2. Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 4 de fecha: 2026-06-02
3. Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por LAURA ANAIX ESCOBAR MORALES
4. Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por LAURA ANAIX ESCOBAR MORALES se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: LAURA ANAIX ESCOBAR MORALES por valor de contrato \$ 20645869 según objeto del contrato como se describe: Prestar servicios de consultoría y/o apoyo profesional a la gestión administrativa y financiera del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA Municipio de SANTA ANA Departamento de Magdalena para la vigencia 2026, comprendiendo los componentes del Plan contratado (A, B, A+B y/o servicios C), en el marco del régimen especial FSE, conforme a la Ley 715/2001, el Decreto 1075/2015 y el Comunicado N.º 0148/2025 de la SED Magdalena

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)

LEODYS CORONADO ACUÑA
ORDENADOR DE GASTO



IE DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA NIT 819005940-2 - SANTA ANA, MAGDALENA CL 2 7 A 35 SEC MERCADO Resolucion de Funcionamiento N. 1779 REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026	RESOLUCION DE ADJUDICACION Proceso N.º FSE-819005940-004-2026 Tipologia: ARRENDAMIENTO HOSTING Cod. Autenticacion: 3B26-9237-8503
Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService. © DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.	

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD SANTA ANA

FECHA 2026-07-06

Señor

GRUPO COPORATIVO DATASERVICE S.A.S

LAURA ANAIXESCOBAR MORALES

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 2026-06-05

Dentro de proceso cuyo objeto es:

Prestar servicios de consultoría y/o apoyo profesional a la gestión administrativa y financiera del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXLIADORA Municipio de SANTA ANA Departamento de Magdalena para la vigencia 2026, comprendiendo los componentes del Plan contratado (A, B, A+B y/o servicios C), en el marco del régimen especial FSE, conforme a la Ley 715/2001, el Decreto 1075/2015 y el Comunicado N.º 0148/2025 de la SED Magdalena

Notifico la presente Resolución No 4 de fecha: 2026-07-06

El supervisor del contrato será: LEODYS CORONADO ACUÑA,

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)

Firma de Notificado: LAURA ANAIXESCOBAR MORALES
GRUPO COPORATIVO DATASERVICE S.A.S